



5.2.0.3. Grupo de Desarrollo Sostenible

Doctor
ANDRÉS MAURICIO LEÓN LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNNC
Calle 74 No. 11 81
Bogotá D.C. - Cundinamarca



Radicado: 2-2025-066780
Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025 10:25

Radicado entrada 1-2025-104493
No. Expediente 1585/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias Inversión. Recursos propios.

Respetado doctor León:

En atención a la comunicación No. 20251402059561 del pasado 10 de Septiembre del año en curso, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, según el siguiente detalle:

SECCIÓN:	320401	FONDO NACIONAL AMBIENTAL – GESTIÓN GENERAL
PROGRAMA:	3299	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUBPROGRAMA:	0900	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE
PROYECTO:	0007	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL
SUBPROYECTO	10101C	1.ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL / C. MODERNIZACIÓN DE LA INSTITUCIONALIDAD AMBIENTAL Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Vigencia Fiscal	Recurso	Valor en pesos
2026	Propios	\$ 1.534.901.546

La autorización de esta vigencia futura, según lo manifestado por la entidad tiene como fin garantizar los recursos que permitan, adelantar las obras de adecuación de la infraestructura existente en el Santuario de Flora Isla de La Corota (SF Isla de La Corota), lo que permitirá mejorar las condiciones técnicas, operativas y administrativas del área protegida incluyendo la interventoría, hasta el mes de junio de 2026.



Continuación oficio

La Directora de Programación de Inversiones Públicas del DNP mediante comunicación 20254300001636 del 6 de octubre de 2025 emitió concepto favorable al cupo de vigencias futuras autorizado, el cual se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal 1925 y 2025 del 5 y 6 de agosto de 2025.

Así mismo, el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible emitió el concepto técnico – económico favorable mediante comunicación del 12 de septiembre de 2025.

La Entidad Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC comunicó al señor Presidente de la República el trámite de las vigencias futuras a cargo de la entidad mediante comunicación 20251402049651 del 8 de octubre de 2025, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 3º del artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015.

Con el cupo de vigencias futuras autorizado, se inflexibiliza en un 10% el monto del rubro afectado en el Presupuesto General de la Nación dispuesto para la vigencia fiscal 2026, por lo tanto, le corresponde a esa Entidad en el marco de su autonomía presupuestal, priorizar los recursos para atender el resto de las obligaciones por este concepto de gasto en esa vigencia.

Para la vigencia 2026 los recursos se encuentran previstos en presupuesto de 2026 aprobado por el Congreso de la República el pasado 16 de octubre de 2025, que son consistentes con el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2026 - 2029 del Sector, respecto de Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, corresponde a esa Entidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 412 de 2018.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNANDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Lorena Garcia
Grupo de Desarrollo
Sostenible

Revisó:

Harley Alberto Rojas Vivas
Grupo de Desarrollo Sostenible

Aprobó:

Luz Helena Rodríguez González
Subdirectora de Competitividad y Desarrollo
Sostenible